

Consejo Estatal Para La Cultura Y Las Artes De Nayarit
Dirección de Cultura
dc

Nombre y descripción

Convocatoria para nuevo ingreso al Centro de Educación Artística de Bachillerato en Artes y Humanidades (CEDART) Amado Nervo

Mediante este tramite se obtiene una ficha para participar en el proceso de admisión al Bachillerato en artes y humanidades, el CEDART Amado Nervo es una opción educativa de nivel medio superior enfocada en las artes, como son el teatro, la danza, la música y las artes plásticas, al mismo tiempo que cursan el bachillerato general basados en el plan de estudios de Bachilleratos en Artes y Humanidades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el CEDART Amado Nervo contribuye en la formación integral del estudiante de nivel medio superior dentro de las disciplinas científicas, humanísticas y artísticas que consoliden su elección vocacional e ingreso a estudios de nivel superior, el presente bachillerato en artes tiene una duración de tres años, dividido en seis semestres conforme el calendario de la SEP, se imparte de forma escolarizada y presencial en horario de 7:30 a 15:00 hrs.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/CECAN/DC/007

Plazo de respuesta:

21 dias

Fundamento jurídico

Acuerdo administrativo que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el 26 de Diciembre de 2012
Reglamento interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el 9 de Octubre de 2012
Convenio de creación del CEDART Amado Nervo
Firmado el 20 de Junio de 2013
Manual de ingresos propio del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado el día 9 de Octubre de 2019 en el artículo 7
Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 19 de julio de 2022

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de desear estudiar el Bachillerato en Artes y Humanidades

Pasos a seguir

- Proceso: primera etapa; del 2 al 13 de mayo de 2022 de 8:00 a 14:30 hrs. solicitar ficha de preinscripción (al correo oficial cedartamadonervo@outlook.es) llenar ficha y reenviarla al correo, presentarse en las instalaciones del CEDART para entrega de documentación, entrega de resultados a través de la pagina de facebook cedartamadonervo y en la lista impresa en el mismo edificio.
- Segunda etapa; presentar los cuatro exámenes de habilidades artísticas; presentarse en las fechas indicadas
- Tercera etapa; vía facebook y telefónica se notificaran las fechas de: curso de inducción, entrega de uniformes, horarios, reglamento y generales.

Requisitos

- Edad máxima para ingreso a primer año 16 años cumplidos
- Constancia con promedio mínimo de secundaria de 8.0
- Acta de nacimiento original y dos copias, CURP

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Padre o tutor
- Interesado

¿Qué obtengo?

La ficha de preinscripción que permite presentar los cuatro exámenes de habilidades artísticas.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Mayo

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 200 --- Máximo: \$ 650

Descripción: Costo De La Ficha De Inscripcion

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Aprobar examen de admisión y habilidades, presentar documentación completa

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
CEDART y Escuela Estatal de Bellas Artes	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Roma 67, CP: 63157
Escuela Superior de Música	Tepic, Colonia: Heriberto Casas, Calle: Av. Allende (Ciudad de las Artes), CP: 63080
Museo Casa de los Cinco Pueblos	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte 115, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 217 9328	311 216 4246

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Juan Pedro Delgado Pérez	Director	dcultura.cecan@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.